



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 21 -2026-GM-MDSJB

San Juan Bautista, **26 ENE 2026**

VISTO:

Expediente Administrativo N°968-2026-TD-MDSJB de fecha 17 de enero del 2026, mediante el cual se solicita el Reconocimiento de la Junta Directiva del Asentamiento Humano "LA ESTACIÓN DE PAMPACHICA", ubicado en la jurisdicción del Distrito de San Juan Bautista, Provincia de Maynas, Departamento de Loreto, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 20 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú establece que, *"toda persona tiene derecho a formular peticiones, individual o colectivamente, por escrito ante la autoridad competente, la que está obligada a dar al interesado una respuesta también por escrito dentro del plazo legal, bajo responsabilidad"*.

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, establece que *"las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*.

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que, *"los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*.

Que, el numeral 2) del artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 establece que, *"son funciones específicas exclusivas de las Municipalidades Distritales, 2.2) Reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el Gobierno Local. Asimismo, constituye función municipal el control y fiscalización de las organizaciones formadas por los vecinos"*.

Que, el numeral 1) del artículo 117° del TUO de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 04-2019-JUS, señala que: *"cualquier administrado, individual o colectivamente, puede promover por escrito el inicio de un procedimiento administrativo ante todas y cualesquiera de las entidades, ejerciendo el derecho de petición reconocido en el artículo 2°, inciso 20) de la Constitución Política del Estado"*. Bajo esta premisa, el Comité Electoral, solicita el **reconocimiento de la Nueva Junta Directiva de Secretaría General del Asentamiento Humano "LA ESTACIÓN DE PAMPACHICA", ubicado en la jurisdicción del Distrito de San Juan Bautista, Provincia de Maynas, Departamento de Loreto.**

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 051-2009-A- MDSJB de fecha 04 de marzo de 2009, se aprueba la creación del Registro Único de Organizaciones Sociales, permitiendo la participación vecinal en el Distrito de San Juan Bautista (R.U.O.S.), el mismo que tiene por finalidad hacer que los vecinos de nuestra jurisdicción participen activamente en forma organizada en el desarrollo del Gobierno Municipal, creando de esta forma una conciencia cívica y participativa, mediante su accionar democrático y funcional, todo ello con miras de participar en los proyectos de desarrollo comunal que benefician a todo los moradores de esta localidad.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 322-2025-A-MDSJB de fecha 09 de mayo de 2025, se reconoce el Reglamento General, donde se establecen los procedimientos para el reconocimiento de las Juntas Directivas Generales de los Asentamientos Humanos reconocidos en el Distrito de San Juan Bautista.





"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Que, el asentamiento humano "La Estación de Pampachica" fue reconocido como asentamiento humano mediante Resolución Gerencial N°595-2022-GM-MDSJB de fecha 13 de diciembre de 2022.

Que, mediante **Expediente Administrativo N°968-2026-TD-MDSJB de fecha 17 de enero del 2025**, la presidenta del comité electoral la señora Milagros Enith Serapion Pinche, solicita el reconocimiento de la nueva Junta Directiva de Secretaría General del Asentamiento Humano "LA ESTACIÓN DE PAMPACHICA", ubicado en la jurisdicción del Distrito de San Juan Bautista, Provincia de Maynas, Departamento de Loreto.

Que, con **Informe N°008-2026-GRR de fecha 22 de enero del 2026**, el Promotor Zonal de la Subgerencia de Programas Sociales Sr. Gerson Ramirez Ramirez (veedor municipal), da a conocer las acciones desarrolladas para la elección de la nueva Junta Directiva, señalando previamente que en asamblea con fecha 09 de octubre del 2025, en su presencia y con el quórum reglamentario, se llevó a cabo la elección del Comité Electoral para llevar a cabo el proceso electoral de la Junta Directiva del Asentamiento Humano "LA ESTACIÓN DE PAMPACHICA", ubicado en la jurisdicción del Distrito de San Juan Bautista, Provincia de Maynas, Departamento de Loreto, habiéndose conformado el comité electoral integrado por los siguientes:

N°	CARGO	NOMBRE Y APELLIDO	DNI
01	Presidente	Milagros Enith Serapion Pinche	46539960
02	Secretario	Patsy Melissa Perez Ruiz De Bedoya	47620103
03	Tesorero	Consuelo Maria Rojas Davila	44557116

Esto en cuanto, se contó con la presencia de más de 150 lotes por lo que se cumplió con lo establecido en el Artículo 5° del Reglamento para Elección de Juntas Directivas de Asentamientos Humanos que a la letra dice: *"Las elecciones en los Asentamientos Humanos reconocidos con más de ciento cincuenta (150) lotes, se realizarán por el sistema de listas"*.

Que, en cumplimiento de ello, el comité electoral dirigió el proceso de elección con fecha 29 de octubre del 2025, solicitando a los moradores la inscripción de sus listas de candidatos, siendo que la Lista N°01 encabezada por el señor Juan Carlos Del Aguila Lachi quedó fuera de la carrera por los siguientes motivos:

- ✓ La no vivencia de 2 de sus postulantes.
- ✓ Rendición de cuentas de los anteriores directivos que se encuentran postulando.
- ✓ El accionar de un miembro de la lista contra la presidenta del comité electoral.

Es por ello que al ser descartada la Lista N°01 quedó como única lista la encabezada por el señor Justo David Alayo Tafur, por lo que de acuerdo al artículo 4° del Reglamento General para el Reconocimiento de las Juntas Directivas que establece lo siguiente: *"En caso de presentarse una sola lista, el Comité Electoral, por decisión mayoritaria de la asamblea poblacional podrá ratificar o recusar dicha lista; en caso de no mediar oposición fundada, en acto público procederá a proclamarla como ganadora, acto que deberá contar con la presencia de veedores (...)"*, correspondía proclamar como ganadora a la lista antes mencionada cuyos integrantes se especificará en la parte resolutive de la presente resolución.

Que, de acuerdo a lo señalado en el **Informe N°008-2026-GRR de fecha 22 de enero del 2026**, se ha corroborado fehacientemente que la presente solicitud sobre el reconocimiento de la nueva Junta Directiva del Asentamiento Humano "LA ESTACIÓN DE PAMPACHICA", ubicado en la jurisdicción del Distrito de San Juan Bautista, Provincia de Maynas, Departamento de Loreto, cumple con los requisitos exigidos por el Reglamento para la elección de Juntas Directivas de Asentamientos Humanos.

Que, el numeral 1) del artículo 117° del T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 04-2019-JUS, señala que:



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

"Cualquier administrado, individual o colectivamente, puede promover por escrito el inicio de un procedimiento administrativo ante todas y cualesquiera de las entidades, ejerciendo el derecho de petición reconocido en el artículo 2 inciso 20) de la Constitución política del estado". Bajo esta premisa, la presidenta del comité electoral del Asentamiento Humano "LA ESTACIÓN DE PAMPACHICA", ubicado en la jurisdicción del Distrito de San Juan Bautista, Provincia de Maynas, Departamento de Loreto, solicita el Reconocimiento de su nueva junta directiva.

Que, mediante Informe Legal N°55-2026-OGAJ-MDSJB de fecha 23 de enero del 2026, la Oficina General de Asesoría Jurídica, es de opinión que se reconozca a la Junta Directiva del Asentamiento Humano "LA ESTACIÓN DE PAMPACHICA", ubicado en la jurisdicción del Distrito de San Juan Bautista, Provincia de Maynas, Departamento de Loreto.



Estando a lo expuesto y en uso de sus atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y contando con las visaciones de Gerencia Municipal, la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a la Junta Directiva del Asentamiento Humano "LA ESTACIÓN DE PAMPACHICA", ubicado en la jurisdicción del Distrito de San Juan Bautista, Provincia de Maynas, Departamento de Loreto; integrado por:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°
1	Secretaria General	Justo David Alayo Tafur	43131006
2	Sub Secretario General	Willy Wagner Pinedo Flores	15452199
3	Secretario de Organización	Rubi Marichi Ijuma	47756372
4	Secretario de Economía	Wilson Armas Rios	05349952
5	Secretaria de Actas y Archivos	Gissela Ushiñahua Melendez	45064004
6	Secretaria de Difusión	Juan Manuel Paima Ramirez	43980476
7	Secretaria de Cultura y Deporte	Rebeca Abigail Valderrama Flores	72793231
8	Secretaria de la Mujer y Bienestar Social	Doris Lloris Rengifo Isminio	45247210
9	Sec. de Disciplina, Ética y Moral	Jorge Jesus Vidal Tello	42662357
10	Sec. de Juventudes	Andrea Del Pilar Chavez Gonzales	47353284
11	Vocal I	Arnaldo Cueva Pezo	80481225
12	Vocal II	Jenny Carol Jarama Piña	40176234

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente reconocimiento tendrá **vigencia de cuatro (04) años** a partir de la fecha de expedición de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
Abog. Ciro Gily Pizango Gómez
Gerente Municipal

